

Paso al despacho el presente proceso dentro del cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la designación de curador ad-litem. Sírvase proveer. 19 de julio de 2022.

Dairo Marchena Berdugo
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

19 de julio de 2022

Quien apodera a la parte demandante, doctor Sergio Fernando de la Roda Vergara, solicita la designación de un nuevo curador ad-litem asegurando que, pese a que por auto del 22 de abril de este año se nombró al doctor Alfredo Contreras Quintero, este no ha asumido el cargo.

En efecto, del encuadrado se desprende que el Juzgado el 22 de abril hogaño, designó al profesional del derecho Alfredo Contreras Quintero como abogado de oficio de la demandada Clínica Bautista teniendo en cuenta que dicha entidad no ha comparecido a notificarse. Cabe decir que, como se comprueba en el expediente, el 03 de mayo se le comunicó al abogado Contreras Quintero su designación como defensor de oficio, sin que hasta ahora se lograra su comparecencia para aceptar el nombramiento.

Ahora bien, pese a que el abogado de la parte demandante solicita la designación de un nuevo defensor de oficio, el Juzgado previa a tomar dicha decisión, agotará una vez más la comunicación al designado defensor doctor ALFREDO CONTRERAS QUINTERO a fin que comparezca advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la sala disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Requerir al doctor ALFREDO CONTRERAS QUINTERO, designado como defensor de oficio de la demandada Clínica Bautista para que comparezca al juzgado a aceptar el nombramiento, bajo la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la sala disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Ref. Ordinario. Rad # 08001310500820190009000

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITODE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 21 de julio de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 1 1 5
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo

Ref. Ordinario Laboral

Rad. # 080013105007**20190009000**